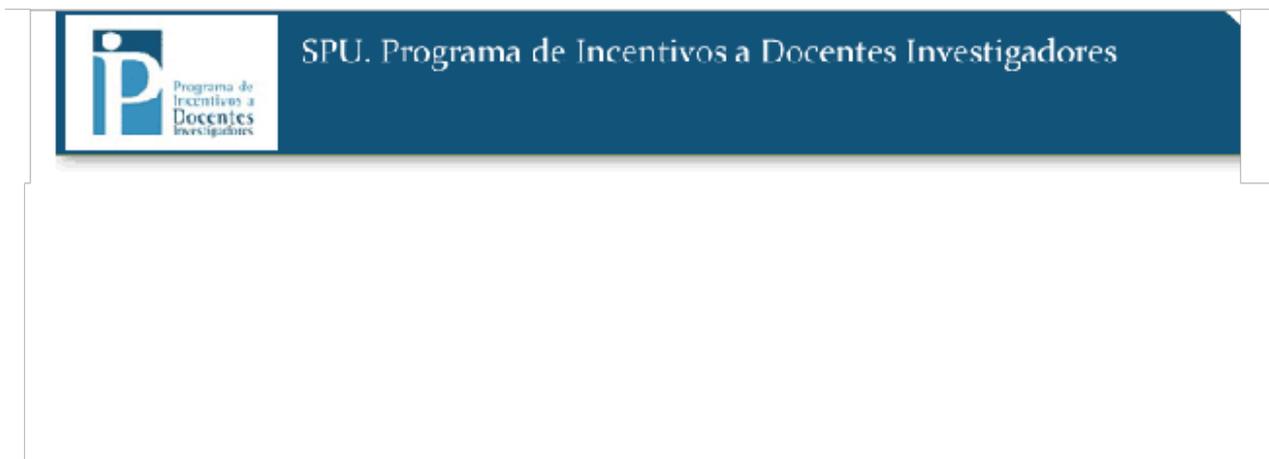


•



```
$(window).load(function() { $('#post_slider').flexslider({ animation : 'fade', controlNav : true, directionNav : true, animationLoop : true, slideshow : true }); });
```

Solicitud de incentivos 2016

La planilla estará disponible en la página web hasta el día miércoles 21

• **DOCENTES**

Remitimos información referida a la Solicitud de Incentivos correspondiente al año 2016

La planilla de Solicitud de Incentivos estará disponible en la página web ***hasta el día miércoles 21 de diciembre** a las 18 horas.

La presentación de las solicitudes 2016 **impresas** debe realizarse en las respectivas Unidades Académicas **hasta el jueves 29 de diciembre**.

[Se adjunta Instructivo.](#) [1]

****IMPORTANTE:** Para aquellos docentes investigadores que obtuvieron Categoría V por primera vez en el marco de Proceso de Categorización 2014-2015 se otorgará un plazo especial para realizar su solicitud de incentivos, que se comunicará oportunamente.... [1]

ITEMS A TENER EN CUENTA:

- La inscripción se realizará sólo vía página web.
- Antes de ingresar al sistema para la cumplimentación de la planilla a través de la página web es conveniente descargar y consultar el instructivo correspondiente.
- Si ha utilizado el sistema el año anterior, deberá ingresar con su CUIL y la contraseña del año anterior (si no la recuerda debe ver el apartado "Olvidó su contraseña").
- Si el docente investigador ingresa por primera vez a la solicitud de incentivos debe registrarse.

- En los casos en que el docente-investigador no se encuentre en la base deberá comunicarse con esta Secretaría.
- De acuerdo a lo establecido por el Artículo 40 inciso c) del Manual de Procedimientos, **el pago del incentivo se autorizará con relación al proyecto acreditado por el que el docente investigador solicitó el incentivo en la convocatoria de ese período, debiendo integrar dicho proyecto hasta su finalización** (se recuerda que no está permitido cambiar de proyecto).
- Con respecto al proyecto por el cual se solicita incentivos se debe proceder a elegirlo aunque se participe en un solo proyecto. En caso de participar en dos proyectos, debe seleccionarse uno de ellos para el cobro de incentivos.
- Los proyectos de investigación acreditados, así como los integrantes de dichos proyectos, sólo podrán incorporarse al programa hasta el 1º de mayo de cada año (Resolución SPU N°117/SCTIP N°534).
- Los datos referidos a cargo docente y dedicación deben ser los correspondientes al 01/01/2016.
- El sistema no permite modificar la categoría, dedicación docente y dedicación a la investigación, en caso necesario deberá hacerlo manuscrito en la copia papel.
- Si en el cuadro de dedicación docente aparece SIMPLE-1 o SEMIEXCLUSIVA-1 significa que el investigador está aherido al Art. 40 inciso g) y cobra como EXCLUSIVA.
- Actividad docente: controlar las materias y los códigos correspondientes. Recordar el cumplimiento de 120 horas anuales en la participación personal en el dictado de clases (frente a alumnos).
- Cargos de gestión: sólo se deben declarar si son Rector, Vice-rector, Decano, Vice-decano, Secretarios. Debido a que no está el cargo de Prosecretario, deberán elegir el cargo de Secretario y luego realizar la aclaración en la copia papel.

En el caso de solicitar el incentivo por un proyecto que no ha sido acreditado por esta Universidad, debe tenerse en cuenta:

a) Si el proyecto se desarrolla en una Unidad de Investigación sin dependencia directa con la Universidad Nacional de La Plata, debe presentar:

- copia del proyecto con la certificación de acreditación correspondiente.
- Código del proyecto en el Programa de Incentivos.
- Planilla con los datos de Director e integrantes del proyecto (Categoría como docente-investigador/Cargo docente y dedicación/Facultad y Universidad a la que pertenecen), período de ejecución del proyecto (inicio y fin), disciplina, palabras clave, resumen.
- Convenio correspondiente (entre esta Universidad y la entidad en la que se desarrolla el proyecto).

b) En caso de proyectos acreditados por entidades habilitadas para tal fin (ANPCYT, CONICET, etc.):

- copia del proyecto con la certificación de aprobación y aval de la Unidad Académica.
- Nota del Director solicitando la incorporación del proyecto al Programa de Incentivos, en la que consten los datos de Director e integrantes del proyecto (Categoría como docente-investigador/Cargo docente y dedicación/Facultad y Universidad a la que pertenecen), período de ejecución del proyecto (inicio y fin), disciplina, palabras clave, resumen.
- Deben cumplir las normas de acreditación de la UNLP

Links:

<http://secyt.presi.unlp.edu.ar/http://secyt.presi.unlp.edu.ar/Wordpress/?p=5014> [2]

<http://secyt.presi.unlp.edu.ar/Wordpress/?p=5014> [3]

Adjuntos:  [instructivo sitio web 2016.pdf](#) [4] (1,341.56 Kb)

URL de origen: <https://www.agro.unlp.edu.ar/novedad/solicitud-de-incentivos-2016>



Enlaces

- [1] http://www.agro.unlp.edu.ar/sites/default/files/novedades/instructivo_sitio_web_2016.pdf#overlay-context= [2]
<http://secyt.presi.unlp.edu.ar/http://secyt.presi.unlp.edu.ar/Wordpress/?p=5014> [3]
<http://secyt.presi.unlp.edu.ar/Wordpress/?p=5014> [4]
https://www.agro.unlp.edu.ar/sites/default/files/novedades/instructivo_sitio_web_2016.pdf